



PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR -2024-

Nombre del Establecimiento	Colegio Bulnes
Dirección	Manuel Bulnes N°748
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Teléfono	57 2247180 / 57 2247189
RBD	12682-9
Nivel de Enseñanza	Educación General Básica
Dependencia Administrativa	Particular Subvencionado

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se enmarca en la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) entendiéndola como una orientación y fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de los ámbitos personales y sociales, del conocimiento y de la cultura. El presente plan fue elaborado bajo un diagnóstico realizado el año 2023 donde diferentes actores de la comunidad escolar evaluaron la Convivencia Escolar en el Establecimiento y propusieron diversas acciones para potenciar y fortalecer las relaciones dentro del centro educativo.

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. En el establecimiento educacional se aprende a convivir según la experiencia que se construye en la escuela y según cómo ésta va decantando o haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

En Colegio Bulnes, existe interacción y relaciones entre los diferentes miembros, incluyendo las aquellas formales, informales, intencionadas, espontaneas, oficiales y no oficiales. Por tanto, la convivencia se declara los modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales.

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias sobre todo enmarcándola en el contexto nacional de nuestro país durante el año 2024.

NORMATIVA VIGENTE EN LAS QUE SE SUSTENTA LA POLITICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los principios del presente plan de gestión de la convivencia escolar se subordinarán, en general, a la legislación vigente que le otorgan legitimidad y obligatoriedad. Éstos son:

1. Constitución Política de la República de Chile (1980)
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos
3. Ley General de Educación (LGE) N° 20.370
4. Ley de Violencia Escolar N° 20.536
5. Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084
6. Ley de No Discriminación, N° 20.609
7. Ley de Calidad y Equidad de la Educación, Ley N° 20.501
8. Instructivo de la Superintendencia de la Educación Escolar, Ord. N° 476 del 29 de noviembre de 2013

ASPECTOS GENERALES

Convivencia escolar

El término convivencia escolar está definido en la Ley No 20.536 sobre Violencia Escolar, como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Convivencia y cultura escolar

La cultura escolar está configurada por elementos formales, como las declaraciones del PEI y el Reglamento Interno, los rituales o tradicionales, las definiciones estéticas, la manera de organizar los cursos y equipos, los espacios asignados o determinados objetivos y actividades, etc. Se configura también a partir de los modos de relación que predominan en la comunidad: la presencia o ausencia de afecto en el trato; la manera de abordar los conflictos; la mayor o menor posibilidad de expresarse que tienen los estudiantes, docentes, apoderadas o asistentes de la educación; la apertura de los espacios del establecimiento para actividades que responden a iniciativas de los distintos actores; la acogida o rechazo frente a sus propuestas o inquietudes, y otros tantos factores que constituyen la vida cotidiana en el establecimiento educacional.

Clima de convivencia escolar

Es la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar. Arón y Milicic (2017) plantean que los climas sociales, de

acuerdo con sus características, se pueden clasificar como climas sociales tóxicos o climas sociales nutritivos

BASES PEDAGÓGICAS DE LA CONVIVENCIA

Los conflictos pueden ser resueltos en forma pacífica a través del diálogo y pueden constituirse en una experiencia formativa. Para ello se utilizarán, entre otras, la *negociación*, el *arbitraje* y la *mediación*. A convivir se aprende, por lo que su construcción puede ser intencionada y orientada. En este sentido, Colegio Bulnes pretende cumplir un rol eminentemente formativo de acuerdo con los siguientes principios pedagógicos:

- a) **Desarrollar el Razonamiento Moral:** Se busca desarrollar la capacidad de discernir lo que es bueno de aquello que no contribuye a nuestro crecimiento y a la sana convivencia. Esto supone conocer, comprender y desear el bien, entender la complejidad de la vida donde las situaciones no son totalmente buenas o malas y saber optar entre los distintos valores que puedan estar presentes en una situación dada. Además, supone comprender que nuestro pensar, sentir y actuar afecta la vida de los otros en un sentido positivo o negativo y que convivir implica procurar la felicidad personal y comunitaria.
- b) **Fortalecer el diálogo:** El razonamiento moral se favorece a través del diálogo acerca de qué es lo correcto y fundamentalmente del por qué algo es correcto. Diálogo que conduce a la persuasión y al convencimiento de las consecuencias que puede tener actuar de una manera en vez de otra. A través del diálogo podemos lograr el respeto razonado por las normas y reflexionar también en los errores, responsabilidades y redenciones. Este estilo de diálogo se desarrolla en un ambiente auténtico, empático y constructivo que fomenta la fraternidad, la solución de conflictos y el reconocimiento a los integrantes de la comunidad.
- c) **Desarrollo de Valores y Actitudes de la Convivencia Escolar:** Fomentando nuestros valores institucionales tales como: honestidad, respeto, disciplina y solidaridad.

A través de estos valores institucionales, se pretende formar la conciencia, personalidad y la moral de nuestros estudiantes, lo que supone, entre otros elementos: autonomía, autocontrol, formación de hábitos y actitudes, orden interno y externo, especial cuidado del lenguaje y de las relaciones humanas; todo esto en función de una mejor convivencia y desarrollo personal.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

La incorporación de los IDPS es esencial para el desarrollo del plan de convivencia escolar, pues los entendemos como un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes del establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

- a) Autoestima Académica y Motivación Escolar: Este indicador considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender, y por otra, las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico
- b) Clima de Convivencia Escolar: El clima de convivencia escolar afecta el bienestar y desarrollo socioafectivo de los estudiantes e impacta en su conducta, disposición y rendimiento durante las actividades escolares. Considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados con respecto a la presencia de tres dimensiones:
 - a. Ambiente de respeto: Percepciones y actitudes que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación con el trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en el establecimiento. Además, las percepciones con respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes. –
 - b. Ambiente organizado: Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.
 - c. Ambiente seguro: Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y apoderados en relación con el grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante estas. Incluye además las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica

- c) Participación y Formación Ciudadana: Este indicador considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento; las percepciones de estudiantes, docentes y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes respecto de la manera en que se promueve la vida democrática.
- d) Hábitos de Vida Saludable: Este indicador evalúa las actitudes y conductas declaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

(Fuente, Agencia de Calidad de la Educación)



LA ALIANZA ENTRE FAMILIA Y COLEGIO

La familia es el primer y principal agente de socialización y formación del educando, siendo central en el desarrollo afectivo y social. A su vez, el entorno escolar es una importante fuente de formación en valores y habilidades requeridas para la adaptación e integración social de los niños/as y jóvenes, dado el tiempo y el espacio de relaciones que proporciona. En esta línea, es fundamental que la familia y el Colegio mantengan una alianza efectiva y colaborativa para promover una sana convivencia entre los estudiantes, mediante una relación armónica entre la casa y el Colegio, donde siempre tengamos presente que la formación integral del niño/a y joven es la principal misión educativa que compartimos. Para mantener y favorecer la alianza, deben estar presentes los siguientes aspectos:

1. Una debida comunicación, coordinación, validación, confianza y reconocimiento mutuo de ambos actores en la formación afectiva y social del estudiante, donde se aúnen esfuerzos para mantener un clima de convivencia social positivo, asumiendo la corresponsabilidad en la formación integral de los y las estudiantes.
2. Mantener canales formales y eficaces de comunicación, con un enfoque de diálogo colaborativo y constructivo. Se destinarán los siguientes medios de comunicación: libreta de comunicaciones, correo institucional, comunicaciones y circulares, carta formal, redes sociales, plataforma, entrevistas de apoderado(a), y reuniones de apoderados(as) para abordar distintas temáticas y son los únicos medios oficiales de comunicación entre apoderado(a) y familia-colegio.
3. El conducto regular que seguir ante cualquier situación de disciplina, convivencia y académica es el siguiente y se inicia en la primera persona que tenga incumbencia en la materia que se consulta:

Motivos disciplinarios y de convivencia	Motivos académicos
Profesor jefe Inspector de nivel Inspector General y/o Encargado de Convivencia Escolar Comité de Convivencia Escolar Dirección	Profesor de Asignatura Profesor jefe Área Técnico – Pedagógica Dirección

OBJETIVO GENERAL

- Orientar acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar basada en el respeto y buen trato en la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar una comunidad educativa que promueva un ambiente adecuado y propicio para la enseñanza, el aprendizaje y la interacción de todos los actores de la comunidad.
- b) Formar estudiantes en el área académica, potenciando su aspecto valórico-social, que promuevan una convivencia basada en el buen trato, el respeto y la resolución pacífica de conflicto.
- c) Desarrollar los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de manera constante en la comunidad educativa.
- d) Generar espacios de desarrollo profesional, de bienestar personal y social en los funcionarios de la comunidad educativa.

Objetivos específicos	Líneas de acción	
1.- Generar una comunidad educativa comprometida con la promoción de un ambiente adecuado y propicio para la enseñanza, el aprendizaje y la interacción de todos los actores de la comunidad educativa.	1.1	Articular las indicaciones y resoluciones ministeriales en materia de convivencia escolar en nuestra comunidad educativa
	1.2	Capacitar a la comunidad educativa en materia de convivencia escolar
	1.3	Generar instancias de participación en la comunidad educativa en materia de convivencia escolar
	1.4	Diseñar, implementar y medir las acciones que promuevan una convivencia escolar basada en el respeto en la comunidad educativa y todos sus actores
	1.5	Celebración y conmemoración de efemérides relacionadas con la sana convivencia y favorezcan el ambiente propicio.
	1.6	Acciones administrativas relacionadas en materia de convivencia escolar
2.- Formar estudiantes en el área académica, potenciando su aspecto valórico-social, que promuevan una convivencia basada en el buen trato, el respeto y la resolución pacífica de conflictos	2.1	Elaborar y ejecutar programas que contribuyan a la formación integral del estudiante.
	2.2	Realizar actividades que fomenten la prevención de las conductas de riesgo que atentan contra el bienestar personal, social y la convivencia escolar
	2.3	Desarrollar en los estudiantes habilidades sociales necesarias para la vida en una sociedad respetuosa, solidaria, honesta y disciplinada
	2.4	Desarrollar habilidades socioemocionales necesarias para entablar relaciones interpersonales basadas en el respeto, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos
3.- Desarrollar los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de manera permanente en la comunidad educativa	3.1	Planificar y gestionar acciones que promuevan los IDPS
	3.2	Medir de manera regular los IDPS y la gestión de la promoción de estos en la comunidad educativa
4.- Generar espacios de desarrollo profesional y bienestar personal y social en los funcionarios de la comunidad educativa	4.1	Acompañamiento a profesores jefes desde Unidad de Convivencia Escolar
	4.2	Jornadas de autocuidado para funcionarios
	4.3	Capacitar a funcionarios en materia de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Para fortalecer el trabajo de la Convivencia Escolar se constituye el Equipo de Buena Convivencia Escolar. Este equipo tiene como misión promover la buena convivencia al interior de la comunidad escolar y desarrollar en iniciativas de formación para “Aprender a convivir” o “Vivir con otros”. El Encargado de Formación y Convivencia Escolar y el equipo de buena convivencia monitorean, supervisan y ejecutan el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

Este comité tiene carácter preventivo y de promoción de la buena convivencia y se reunirá de manera ordinaria 1 vez al mes y en cualquier situación extraordinaria a la que sea convocada por un tercio de sus integrantes.

El comité de convivencia escolar está compuesto por:

Cargo	Nombre
Encargado de Formación y Convivencia Escolar	Francisco Molina Guajardo
Coordinadora de Convivencia Escolar	Yaritzza González Mondaca
Inspector General	Juan Luis Barrales Miño
Profesora 1° ciclo	Roxana Tapia Andrade
Profesora 2° ciclo	María Angélica Maldonado Torres
Representante Equipo PAE	Victoria Seguel Castañeda
Inspector de nivel 1° ciclo	Janett Carrasco Ircas
Inspector de nivel 2° ciclo	Luz Pavéz Valle

UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL

Es innegable la necesidad que existe actualmente respecto de focalizar los apoyos y el desarrollo en ámbitos que van más allá de la educación formal, enfocada en las asignaturas que plantean las bases curriculares. La convivencia escolar y los aspectos intrapersonales requieren de acompañamiento y de un trabajo sistemático en el tiempo.

El proyecto ofrece, a toda la comunidad educativa de Colegio Bulnes, un programa práctico y orientativo, así como transversal, para el desarrollo socioemocional, con el fin de lograr que nuestros niños/as y jóvenes adquieran, también, competencias socioemocionales que les permitan:

- Aumentar su nivel de bienestar personal.
- Convertirse en personas responsables, comprometidas y cooperadoras.
- Mejorar su calidad de vida física, emocional y espiritual.
- Aumentar sus logros escolares y futuros logros profesionales.

Objetivos de la Educación Emocional (Bisquerra)

Promover el desarrollo integral de los y las estudiantes desde la dimensión socioafectiva y de practica en valores, mediante un programa curricular que abarca desde 1° a 8° básico, coherente y consecuente con nuestro PEI.

Objetivos específicos

- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
- Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas
- Desarrollar la capacidad de advertir y controlar el estrés, la ansiedad y los estados depresivos.
- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
- Desarrollar la capacidad para diferir recompensas inmediatas en favor de otras recompensas mayores pero que se obtienen más a largo plazo.
- Desarrollar el sentido del humor. Adoptando una actitud positiva ante la vida, basado en el respeto por el otro.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar la resistencia a la frustración, a través de la habilidad para regular las propias emociones y comprendiendo las emociones del resto.
- Tomar conciencia de los factores que inducen al bienestar subjetivo.
Desarrollando habilidades de vida, para el bienestar personal y social

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivos	Líneas de acción	Fecha										Responsable	Evaluación	
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.- Generar una comunidad educativa comprometida con la promoción de un ambiente adecuado y propicio para la enseñanza, el aprendizaje y la interacción de todos los actores de la comunidad educativa.	1.1 Articular las indicaciones y resoluciones ministeriales en materia de convivencia escolar en nuestra comunidad educativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar	Reglamento Interno
	1.2 Capacitar a la comunidad educativa en materia de convivencia escolar	X				X						X	Unidad de Convivencia Escolar	Acta de asistencia de capacitación Encuesta de satisfacción
	1.3 Generar instancias de participación en la comunidad educativa en materia de convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar Equipo Directivo	Actas de asistencia de: consejos convivencia, comité de convivencia escolar y jornadas con estudiantes
	1.4 Diseñar, implementar y medir las acciones que promuevan una sana convivencia escolar en la comunidad educativa y todos sus actores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar Comité de convivencia escolar	Actas de comité de convivencia escolar
	1.5 Celebración y conmemoración de efemérides	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Comunidad educativa	Consejo de profesores

	1.6 Acciones administrativas relacionadas en materia de convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar Comité de convivencia escolar	Actas de entrevistas y reuniones
2.- Formar estudiantes en el área académica, potenciando su aspecto valórico-social, que promuevan una convivencia basada en el buen trato, el respeto y pacífica	2.1 Elaborar y ejecutar programas que contribuyan a la formación integral del estudiante, enfocada en la prevención		X	X	X	X	X	X	X	X		Unidad de Convivencia Escolar Docentes	Planes y programas institucionales
	2.2 Realizar actividades que fomenten la prevención de las conductas de riesgo que atentan contra el bienestar personal, social y la convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar Docentes	Planes y programas institucionales
	2.3 Desarrollar en los estudiantes habilidades sociales necesarias para la vida en una sociedad respetuosa, solidaria, honesta y disciplinada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar Docentes	Planes y programas institucionales
3.- Desarrollar los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de manera permanente en la	3.1 Planificar y gestionar acciones que promuevan los IDPS		X	X	X	X	X	X	X	X		Unidad de Convivencia Escolar	Actas de asistencia de: consejo de formación y convivencia, comité de convivencia escolar y jornadas con estudiantes

comunidad educativa	3.2 Medir de manera regular los IDPS y la gestión de la promoción de estos en la comunidad educativa						X				X	Unidad de Convivencia Escolar	Pruebas de medición internas y externas
4.- Generar espacios de desarrollo profesional y bienestar personal y social en los funcionarios de la comunidad educativa	4.1 Acompañamiento a profesores jefes desde el área de formación y convivencia escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Convivencia Escolar	Actas de entrevista de acompañamientos
	4.2 Jornadas de autocuidado para funcionarios						X				X	Equipo Directivo	Acta de asistencia a jornada Encuesta de satisfacción

